

***Comunicación al VIII Congreso de los Sóviets. Sobre la
reducción del tamaño del ejército***
León Trotsky
29 de diciembre de 1920

(Versión al castellano de Vicent Blat desde “Communication to the 8th Congress of Soviets On Reducing the Size of the Army, December 29, 1920”, en León Trotsky, *Materials and Documents on the History of the Red Army, The Military Writings and Speeches of Leon Trotsky How the Revolution Armed, Volume IV: The Years 1921-23*, en formato pdf sin numeración; también para las notas. [Trotsky Internet Archive](#) (descargado el 1 de abril de 2024). 29 de diciembre de 1920. El VIII Congreso de los Sóviets de toda Rusia se celebró entre el 22 y el 29 de diciembre de 1920. El camarada Lenin presentó el informe sobre política exterior e interior. En el orden del día figuraban los problemas de la electrificación (informe del camarada Krzhizhanovsky); el estado de la industria y las medidas para su restablecimiento (informe del camarada Ríkov); y los transportes, con informe del camarada Trotsky. Informe taquigráfico del VIII Congreso de los Sóviets.)

Camaradas, siguiendo instrucciones del Consejo de Trabajo y Defensa y, en consecuencia, del Consejo de Comisarios del Pueblo, del que el Consejo de Trabajo y Defensa es un órgano, tengo que informar al VIII Congreso de los Sóviets sobre la escala y el procedimiento de la próxima desmovilización parcial y gradual de nuestro ejército.

En primer lugar, expondré las propuestas que el gobierno ha elaborado en relación con este asunto y transmitido a las direcciones del departamento de guerra y de los demás departamentos directamente afectados:

Sobre la reducción del tamaño del ejército

Asumiendo la tarea de aligerar completamente la carga militar que soporta la república obrera y campesina, reduciendo en la medida de lo posible los efectivos del ejército y devolviendo a la economía la mayor cantidad posible de fuerza de trabajo y recursos, y manteniendo al mismo tiempo plenamente la capacidad de defensa de la república soviética (porque sus enemigos aún no han depuesto las armas), el Consejo de Trabajo y Defensa ha proyectado una serie de medidas para reducir los efectivos del ejército y aumentar sus cualidades combativas.

Partiendo de las condiciones actuales de transporte y de la cantidad de fuerzas armadas que son necesarias para la sólida defensa de la república, el Consejo de Trabajo y Defensa espera, comenzando ahora con el licenciamiento de los grupos de mayor edad con licencia indefinida, reducir el ejército a aproximadamente la mitad de su tamaño actual a mediados del verano de 1921.

De acuerdo con esto, ya el 11 de diciembre de este año, el Consejo de Guerra Revolucionario de la República emitió una orden para licenciar por tiempo indefinido, en el transcurso de diciembre, a todos los hombres del Ejército Rojo y de la Armada nacidos en 1885 o antes, y para separar del ejército y agrupar en unidades especiales de trabajo a los siguientes tres grupos de edad, a saber, los hombres nacidos en 1886, 1887 y 1888, con el fin de que sean los siguientes en ser licenciados por tiempo indefinido, una vez que se haya completado el traslado del primer grupo. Se propone que, simultáneamente con el comienzo del licenciamiento de los hombres nacidos en 1886, 1887 y 1888, los nacidos en 1889, 1890 y 1891 sean destinados a unidades especiales de trabajo, a fin de que estén listos para ser licenciados por tiempo indefinido si, cuando se haya completado el licenciamiento de los tres grupos de edad precedentes, la situación militar permite una nueva reducción del tamaño del ejército.

Con la aplicación de estas medidas, el Consejo de Trabajo y Defensa espera, si las condiciones de los transportes y la situación política lo permiten, licenciar durante los

próximos cuatro o cinco meses (es decir, si es posible, a tiempo para el trabajo de primavera) a los grupos de edad enumerados anteriormente. Entonces (es decir, en la primavera de 192) el poder soviético se ocupará de la cuestión de los nuevos licenciamientos, es decir, de las clases de 1892 y 1893, y, con toda probabilidad, también de las de 1894 y 1895, cuya decisión dependerá de la situación internacional existente cuando llegue ese momento.

Si las condiciones políticas y de los transportes son favorables, el Consejo de Trabajo y Defensa se propone completar el licenciamiento de estos cuatro grupos de edad, como ya se ha dicho, a mediados del verano de 1921.

El procedimiento de licenciamiento por tiempo indefinido antes mencionado afecta únicamente a los soldados del Ejército Rojo. Por lo que respecta a los miembros del personal de mando, administrativo, de abastecimiento, médico y veterinario, se promulgarán reglamentos especiales relativos a su licenciamiento, teniendo en cuenta que, a fin de que la preparación del ejército para la guerra pueda mantenerse en el nivel adecuado, deberán ser retenidos en el ejército de acuerdo con normas diferentes y durante un período más largo.

Del mismo modo, el licenciamiento en la Armada Roja (con excepción del licenciamiento, ya efectuado, de los grupos de mayor edad, es decir, los nacidos en 1895 y antes) se efectuará de acuerdo con una reglamentación especial, habida cuenta de las condiciones particulares que rigen el servicio y la reposición en la Armada.

Los órganos de la autoridad militar llevarán a cabo, de forma estrictamente planificada, todas las tareas relacionadas con el licenciamiento de los hombres en permiso indefinido. Toda persona que abandone las fuerzas por iniciativa propia se expondrá, como antes, al castigo más severo, como desertor.

Las personas obligadas a cumplir el servicio militar que hasta ahora han evitado presentarse a la llamada a filas o que han desertado del servicio militar están obligadas, como antes, a presentarse en la comisaría militar más cercana para cumplir su deber para con la república de obreros y campesinos. Sólo la presentación completa e incondicional al servicio por parte de los grupos de edad más jóvenes hará posible el licenciamiento de los más viejos.

Aquellas personas obligadas a cumplir el servicio militar que pertenezcan a los grupos de mayor edad que ahora están siendo licenciados y que hayan evitado ser llamadas a filas antes de la publicación de la primera orden del Consejo de Guerra Revolucionario de la República relativa al licenciamiento por tiempo indefinido, es decir, antes del 11 de diciembre de 1920, o que hayan desertado del servicio militar antes de esa fecha, deben expiar su culpa antes de esa fecha, deberán expiarla ante la república obrera y campesina presentándose voluntariamente dentro de un plazo definido y realizando posteriormente trabajos en el frente de trabajo.

Por lo tanto, ha parecido necesario promulgar un decreto en virtud del cual las categorías de personas antes mencionadas se alistarán en primer lugar para el servicio general del trabajo, a fin de crear así derechos laborales para los trabajadores que han sido dados de baja del ejército con licencia indefinida, y también para garantizar la prestación de asistencia económica a los hombres del Ejército Rojo que permanecen bajo bandera.

Las personas mencionadas que se presenten puntualmente en el frente del trabajo quedarán exentas de responsabilidad penal por eludir el servicio militar o desertar de él.

Las personas que eludan el servicio militar o deserten después de la fecha arriba indicada (11 de diciembre de 1920), cualquiera que sea el grupo de edad al que pertenezcan, serán castigadas, como antes, con toda la severidad de la ley.

Al emprender la reducción del tamaño del ejército, el gobierno considera necesario tomar al mismo tiempo todas las medidas para que el Ejército Rojo tenga plenamente garantizados todos los recursos materiales que necesita para su existencia, adiestramiento y educación, y para que su adiestramiento militar y su educación política se lleven a cabo con la energía necesaria y sin obstáculos.

Es responsabilidad de los órganos locales del poder soviético tomar medidas para garantizar que las familias de los hombres del Ejército Rojo que permanezcan bajo bandera reciban la asistencia adecuada”.

Esta es, camaradas, la declaración del gobierno que, si ustedes la aprueban, como esperamos, será publicada hoy por todos los medios de que disponemos para dar a conocer importantes medidas del gobierno¹. Tenemos aquí, camaradas, una medida de importancia excepcional: el ejército espera de nosotros una declaración clara y precisa sobre su destino futuro.

Se aproxima ahora un período extremadamente serio, crítico, responsable y difícil, para el ejército y para el departamento de guerra que sirve a este ejército. Porque, aunque a primera vista pueda parecer que reducir el ejército significa aligerar su tarea, esto es cierto sólo desde un ángulo. Desde otro ángulo, la reducción y reconstrucción del ejército significa una nueva tarea y una nueva preocupación de excepcional dificultad. Tenemos que reducir el tamaño del ejército, y esperamos reducirlo a la mitad antes de mediados del verano, si no sobrevienen circunstancias desfavorables. Vamos a reducirlo sin debilitarlo. No debilitar el ejército mientras lo reducimos significa mejorar su calidad, aumentar el peso específico de cada soldado. Esto sólo puede lograrse mejorando la formación militar y la educación política-revolucionaria general. Y esto, a su vez, puede lograrse aumentando la cantidad y la calidad de nuestros nuevos comandantes procedentes de las filas de los obreros y campesinos. Por consiguiente, al mismo tiempo que reducimos el ejército, en el marco de esta reducción, ampliamos y desarrollamos los cursos de mando, profundizando la labor educativa que realizan.

Al mismo tiempo, mientras disolvemos nuestro ejército con cautela y de forma planificada, no tenemos la menor intención de permitir que este ejército reducido se quede sin la disponibilidad de reservas sustanciales en el país. Y al mismo tiempo que reducimos el ejército, debemos pasar a un nuevo sistema de organización del ejército. Haremos esta transición, camaradas, con toda cautela, apoyándonos en la experiencia que hemos acumulado durante tres años de duros combates, derrotas y victorias. Actualmente no estamos en condiciones de desmovilizar a todo el ejército. Debemos conservar una salvaguardia contra posibles enemigos. Y esta salvaguardia debe ser lo suficientemente fuerte como para resistir el primer golpe que puedan asestarnos de repente, con la esperanza de cogernos desprevenidos. Esta salvaguardia debe ser lo suficientemente fuerte como para permitirnos constituir reservas de peso, sacándolas de entre los obreros y campesinos que hayan recibido la formación necesaria en la milicia, con cuadros a su disposición, y una correlación entre nuestras unidades de campaña y nuestras jóvenes unidades de milicia del futuro. ¿Cómo determinar esta correlación entre ellas, esta proporcionalidad? Nosotros todos conocemos la respuesta. Las proporciones estarán determinadas por la medida en que estemos salvaguardados de nuestros enemigos, del peligro de un golpe directo, perverso y depredador. Y cuanto más fuerte sea la posición de la república soviética en el mundo, y la de la clase obrera internacional, menos necesidad tendremos de una salvaguardia en forma de unidades de campaña, y con más audacia y firmeza procederemos a la desmovilización de nuestros grupos de edad. Hablamos de esto en tiempo condicional. Decimos que haremos esto y aquello si la situación lo permite. Hay aquí un elemento de indefinición, pero no está dictado por ninguna indecisión por nuestra parte, sino por la indefinición de la situación mundial; y es nuestro deber, si lo confirmáis (y especialmente vuestro deber, delegados de la Marina y del Ejército), explicar a cada hombre atrasado del Ejército Rojo lo que significa la declaración del gobierno, cuando decimos que no podemos desmovilizarnos si la situación mundial

¹ Esta comunicación sobre la reducción del tamaño del ejército fue aprobada por el VIII Congreso de los Soviets.

cambia de manera desfavorable para nosotros. Que cada hombre del Ejército Rojo siga atentamente, junto con el centro, el curso de la política mundial, y que cada uno de nosotros estudie las nubes de nuestro horizonte, según se concentren o se dispersen.

Queremos llevar a cabo la desmovilización de la manera más amplia, completa y metódica posible. Emprendemos esta tarea ahora, y lo hacemos conscientes de la elevada fuerza moral interna del país que ha creado un ejército victorioso. Este país es la Rusia obrera y campesina, que está representada aquí en el VIII Congreso Panruso de los Sóviets.

¡Viva el VIII Congreso de los Sóviets!

Edicions Internacionals Sedov

Serie: Trotsky inédito en internet y en castellano

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es